

"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2020-MPMN

Moquegua, 30 de Setiembre de 2020

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 005-2020-COIPSyLO-MPMN de Registro N° 2015018 de fecha 24-09-2020, sobre suscripción de "Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Moquegua, para el financiamiento y ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, mediante Acta de reunión Multisectorial entre la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Gobierno Regional de Moquegua y la Gerencia Regional de Educación Moquegua, realizada el 16 de octubre del 2019 en las instalaciones del Gobierno Regional, en la que se reunieron representantes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el Gobierno regional de Moquegua y la Gerencia Regional de Educación Moquegua, llegando a los siguientes acuerdos:

- La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto solicitará el confinamiento del Proyecto; Mejoramiento del servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua;
- La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Gobierno Regional de Moquegua acuerdan suscribir Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional. (entre otros puntos referentes a la Agenda);

Que, con Informe N°011-2020-MFCH-UF-SEI/GIP/GM/MPMN, de fecha 08 de julio del 2020, emitido por la Econ. María Flores Cahui responsable de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial mariscal Nieto, se dirige a la Sub Gerente de Estudios de Inversión Ing. Paola Jovanna Linares Ríos indicando en sus conclusiones:

- El proyecto de inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUTCION EDUACTIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con código SNIP N°250885 y Código Único de Inversiones N°2200332, se encuentra aprobado a nivel de Expediente Técnico, mediante Resolución de Gerencia de Administración N°340-2018-GA/MPMN, de fecha 20 de noviembre del 2018, con un monto de inversiones de ejecución física que asciende a S/. 15, 820,703.83 nuevos soles; el mismo que cumple con los requisitos técnicos para su ejecución según la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



- El PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUACTIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" cuenta con los registros respectivos en el Sistema del Banco de inversiones, en la Fase de Ejecución, mediante el Formato N°08-A, sección "a", registro de consistencia del proyecto, así como la sección "B" Registro de la aprobación del Expediente Técnico. En el Banco de Inversiones se encuentra registrado el mono de inversión total del proyecto, es decir inversión por ejecución física S/. 15,820,703.83 más gasto que se ha realizado por elaboración de expediente técnico S/. 212,193.58, acumulando un costo total del proyecto que asciende a S/. 16,032,897.39;
- Es necesario cumplir con el procedimiento que sustente el acuerdo o conformidad entre los Órganos Resolutivos de ambas entidades, mediante la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y el Gobierno Regional Moquegua a fin de garantizar la ejecución física del proyecto;
- Una vez suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambos órganos resolutivos, la Municipalidad Provincial de mariscal Nieto, procederá al registro de la inclusión de la UEI GORE Moquegua, en el sistema de banco de inversiones;
- La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto ha cumplido con remitir el Expediente Técnico completo en físico y digital (18 tomos, 01 anillado, 11 files y 08 CDs) mediante Oficio N°420-2019-GRM/GGR-GRI;

Que, mediante Informe Legal N°545-2020-GAJ/GM/MPMN, de fecha 12 de agosto del 2020, la Abog. Carmen Rosa Arocutipá Manchego, (e) Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina que es procedente se apruebe, mediante acuerdo de concejo la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA" con la finalidad de que el GORE-MOQ, autorice a la Municipalidad, para que se le incorpore como Unidad Ejecutora del proyecto de inversión pública denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con Código SNIP N°250885 y Código Único de Inversiones N°2200332, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Bases de Descentralización;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cooperación Interinstitucional";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha;

**ACORDÓ:**

**1°.- APROBAR;** la Celebración del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA", con la finalidad de que el GORE-MOQ, autorice a la Municipalidad, para que se le incorpore como Unidad Ejecutora del proyecto de inversión pública denominada "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con Código SNIP N°250885 y Código Único de Inversiones N°2200332, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Bases de Descentralización.

**2°.- AUTORIZAR;** al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con vigencia hasta la culminación de la inversión, lo que se convalida con Resolución de aprobación de la liquidación física y financiero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
ALCALDE